

DECRETO - DEM - N° 101/2024

MONTE VERA, 29 de Mayo de 2.024.

VISTO:

La necesidad de darle continuidad al trámite de cambio de actividad iniciado con el número de Expediente 7843/2024 de fecha 10/05/2024 por el Sr. Casanova Carlos Maximiliano; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Casanova Carlos Maximiliano, rubro “Servicio de transporte automotor de carga N.C.P.” ha presentado la documentación requerida por la normativa vigente para su habilitación comercial.

Que el expediente ha pasado por todos los sectores intervinientes en el proceso de habilitación con dictamen favorable de los mismos según fojas 11, 21 y 24.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

DECRETA:

Artículo 1°: Habilitar la actividad bajo la titularidad del Sr. “Casanova Carlos Maximiliano”, CUIT 20-32871087-1, Expte. DReI N° C-131, con el rubro: “Servicio de transporte automotor de carga N.C.P.”, con domicilio en calle Gral. López 5486, de la ciudad de Monte Vera.

Artículo 2°: Es condición para se mantenga la habilitación el cumplimiento de la normativa vigente y sus modificatorias así como el cumplimiento permanente de los tributos municipales.

Artículo 3°: Regístrese, publíquese y archívese